

Antonio Blanco Sánchez. — Pradoluengo, 241, 28042 Madrid. — 90229.9/08. — Realizar un transporte público de tierras desde Vallecas hasta Velilla de San Antonio careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 24 de septiembre de 2008. — Recurso de reposición inadmitido. — 1.001 euros.

Antonio Blanco Sánchez. — Pradoluengo, 241, 28042 Madrid. — 90230.9/08. — Falta de datos obligatorios en la documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 24 de septiembre de 2008. — Recurso de reposición inadmitido. — 1.001 euros.

Ginés Ángel Boluda Gómez. — Avenida de Pablo Neruda, 116, 28038 Madrid. — 90677.9/08. — Realizar un transporte de mercancías (material eléctrico) con un peso total en carga de 5.460 kilogramos, teniendo el vehículo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.960 kilogramos (56 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 3 de octubre de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Transportes Alberto y Roberto, Sociedad Limitada. — Pg. Calffersa, Torneros, 5, 28942 Fuenlabrada (Madrid). — 96180.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (electrodomésticos) por Madrid, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 90, 140.1.9, 141.31 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 197.1.9, 198.31 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 26 de septiembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Make Pool Servicios, Sociedad Limitada. — Pollensa, 4, 28230 Las Rozas (Madrid). — 176000.9/08. — Realizar un transporte público de madera por Madrid con un peso total en carga de 3.300 kilogramos, teniendo el una MMA de 2.700 kilogramos. Exceso de peso: 600 kilogramos (22,22 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1). — 7 de octubre de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

(01/788/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 5 de marzo de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de “Variante de las carreteras M-315 y M-316 en Valdelaguna”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 06-CO-00077.3/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Variante de las carreteras M-315 y M-316 en Valdelaguna.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: quince meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 10.946.001,30 euros.
5. Garantía provisional: 283.086,24 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras. Oficina de Proyectos.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 803 183.
 - e) Fax: 915 803 140.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Veinte días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De diez a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación según el RGLACAP:
 - Grupo A, subgrupo 2, categoría f.
 - Grupo B, subgrupo 3, categoría e.
 - Grupo G, subgrupo 4, categoría e.
 - b) Otros requisitos:
 - Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea:
 - A) Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 64, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Criterio de selección: Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales cuya cobertura debe alcanzar o superar el importe del contrato, así como su plazo de ejecución, y no tener límite o restricción alguna.
 - B) Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 65, apartados a) y c), de la Ley de Contratos del Sector Público:
 - Apartado a): Una relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años avalada por certificados de buena ejecución para las más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Criterios de selección: Haber ejecutado, en los cinco últimos años, un contrato del mismo sector, de cuantía equivalente al 75 por 100 del presupuesto de licitación. En las UTE se contabilizarán las diferentes aportaciones como las sumas de cada una de las empresas componentes.
 - Apartado c): Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable de las obras. Criterios de selección: Se valorará el personal titulado experto en el objeto del contrato, exigiéndose con carácter mínimo los siguientes: Un titulado superior por cada 300.000 euros o fracción de la anualidad media del contrato y un titulado medio por cada 600.000 euros o fracción de la anualidad media del presupuesto del contrato. De los anteriores, el 50 por 100 como mínimo serán ingenieros de Caminos, Canales y Puertos o ingenieros técnicos de Obras Públicas, respectivamente.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 20 de abril de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras (Registro General).
 - 2.º Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - 4.º Horario: De ocho y treinta a quince horas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 14 de mayo de 2009.
 - e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): 5 de marzo de 2009.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Madrid, a 5 de marzo de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 10 de julio de 2007), el Jefe del Área de Contratación, José Ramón Silván Delgado.

(01/873/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de resoluciones de expedientes sancionadores por infracciones en materia de Protección Animal.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, de las Resoluciones adoptadas por el Director General de Medio Ambiente, de los procedimientos sancionadores que se relacionan en el Anexo, iniciados al efecto por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de Protección Animal, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

La Resolución sancionadora no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (calle Jorge Juan, número 35, 28001 Madrid), o ante el Director General de Medio Ambiente (calle Princesa, número 3, 28008 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de dicha Ley.

En el supuesto de que no se interponga el referido recurso, puede hacerse efectivo el importe de la multa mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 2038/1031/59/6400007120, denominada "Otras sanciones. Sanciones Sanidad Animal", de la Comunidad de Madrid, abierta en la oficina de "Caja de Madrid", paseo de las Delicias, número 6, de esta capital, haciendo referencia al número de expediente reseñado en el Anexo.

El justificante o resguardo del ingreso deberá remitirse o presentarse en el plazo de diez días siguientes al mismo, a la Dirección General de Medio Ambiente (Área de Gestión y Coordinación, Ronda de Atocha, número 17, sexta planta, 28012 Madrid), para su debida constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito imprescindible.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (Ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de

los mismos. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Madrid, a 23 de enero de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Imputado. — NIF. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Jorge Díaz Guerrero. — 50220694-X. — Conde de Eleta, 15, primero B, 28025 Madrid. — 04/PA-184/07. — Una infracción administrativa tipificada en el artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, calificada como muy grave. — Director General de Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 50/1999, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Jesús Santiago Almedina. — 50749821-E. — Santa Ana, 8, décimo, puerta 8, 28005 Madrid. — 04/PA-589/07. — Una infracción administrativa tipificada en el artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, calificada como muy grave. — Director General de Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 50/1999, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Mercedes Conesa Jiménez. — 51109531-N. — Nación Dominicana, 14, bajo C, 28320 Pinto (Madrid). — 04/PA-693/06. — Una infracción administrativa tipificada en el artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, calificada como muy grave. — Director General de Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 50/1999, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(01/782/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 3 de febrero de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de requerimiento de pago de sanción por infracción en materia de Protección Animal.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, de los requerimientos de pago de la sanción impuesta como consecuencia de procedimientos sancionadores que se relacionan en el Anexo, iniciados al efecto por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de Protección Animal, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMU-